CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO	EUROS MES	EUROS AÑO
D) RESTO DE PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCIÓN PRIMARIA		
Enfermera / DUE en Servicios Centrales	1,60	19,20
Técnico Especialista	8,01	96,12
Higienista Dental	8,01	96,12
Auxiliar de Enfermería	23,61	283,32
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista	27,03	324,36

Debe decir:

CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO	EUROS MES	EUROS AÑO
C) PERSONAL DE AREA		
Enfermera / DUE de Apoyo a la Atención Primaria	183,15	2.197,80
Enfermera / DUE de E.S.A.D.	183,15	2.197,80

Matrona de Área. Euros/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada

Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona Básica	2 Zonas Básicas	3 Zonas Básicas
Menos de 5.000	168,63	242,53	321,41
De 5.001 a 6.500	209,16	269,47	350,60
De 6.501 a 8.000	249,26	296,29	379,83
Más de 8.000	284,90	354,86	411,49

Fisioterapeuta de Área. Euros/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud y de la población asignada

Población asignada	1 Zona Básica	2 Zonas Básicas	3 Zonas Básicas
Hasta 25.000	111,02	186,64	264,32
De 25.001 a 30.000	138,16	213,77	289,36
De 30.001 a 35.000	165,30	240,89	316,49
Más de 35.000	248,06	321,62	343,64

CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO	EUROS MES	EUROS AÑO
D) RESTO DE PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCIÓN PRIMARIA		
Enfermera / DUE en Servicios Centrales	1,60	19,20
Técnico Especialista	8,01	96,12
Higienista Dental	8,01	96,12
Auxiliar de Enfermería	23,61	283,32
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista	27,03	324,36

En la página 36, en el anexo XII, Categorías declaradas a extinguir,

Donde dice:

Anexo XII

CATEGORÍAS DECLARADAS A EXTINGUIR

CATEGORIA/PUESTO DE TRABAJO	SUELDO BASE	CTO. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	CTO. PROD. FIJA	P.EXTRA JUNIO	P.EXTRA DICIEMBRE
A) PERSONAL HOSPITAL GENERAL						
1º.-PERSONAL LICENCIADO SANITARIO						
Jefe de Servicio Médico a extinguir	1.157,82	873,58	1.438,35	1.036,05	3.230,03	3.469,75
Jefe de Sección Médico a extinguir	1.157,82	732,74	1.348,36	763,46	3.014,19	3.238,92
2º.-PERSONAL SANITARIO NO LICENCIADO						